



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

LA-06-E00-006E00009-N-1-2025

Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Sudadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca, Morelos





ÍNDICE

| | |
|--|----|
| A. DATOS GENERALES DE “LA LICITACIÓN”. | 5 |
| 1.- Medios que se utilizarán en “LA LICITACIÓN”. | 5 |
| 2.- Publicación de la convocatoria a “LA LICITACIÓN”. | 6 |
| 3.- Carácter de “LA LICITACIÓN”. | 7 |
| 4.- Vigencia de la contratación. | 7 |
| 5.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos. | 7 |
| 6.- Disponibilidad presupuestaria. | 7 |
| 7.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica. | 8 |
| 8.- Anticipo. | 8 |
| B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA LICITACIÓN”. | 8 |
| 1.- Forma de adjudicación. | 8 |
| 2.- Contenido del contrato. | 8 |
| 3.- Objeto de la contratación. | 9 |
| 3.1.- Descripción genérica de los servicios. | 9 |
| 3.2.- Descripción detallada de los servicios. | 9 |
| 3.3.- Lugares de prestación de los servicios. | 9 |
| 3.4.- Periodo de ejecución de los servicios. | 9 |
| 4.- Cantidad de servicios objeto de la contratación. | 9 |
| 5.- Tipo de contrato que se adjudicará. | 10 |
| 6.- Acta entrega-recepción de los servicios. | 10 |
| 7.- Impuestos y derechos. | 10 |
| 8.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones. | 11 |
| 9.- Subcontratación con terceros | 11 |
| C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA LICITACIÓN”. | 11 |
| 1.- De los actos del procedimiento. | 11 |
| 1.1.- La elaboración de la proposición. | 12 |
| 1.1.1.- Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”. | 12 |
| 1.1.1.2.- Visita a las instalaciones de “EL SAT”. | 13 |
| 1.1.1.3. Reducción de Plazo | 13 |
| 1.1.2.- Requisitos para la presentación de proposición conjunta. | 13 |
| 1.1.3.- Presentación de una sola proposición. | 15 |
| 1.1.4.- Acreditación de existencia legal. | 15 |
| 1.1.5.- Auditorías. | 16 |
| 2.- Modificaciones a la convocatoria. | 16 |





| | |
|---|----|
| 3.- De la junta de aclaraciones a la convocatoria. | 17 |
| 4.- Del acto de presentación y apertura de proposiciones. | 18 |
| 5.- Del acto y los efectos del fallo. | 18 |
| 5.1.-Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del | 25 |
| 5.1.1.- Suspensión temporal de “LA LICITACIÓN”. | 25 |
| 5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación. | 26 |
| 5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto. | 26 |
| 5.2.- Formalización del contrato. | 26 |
| 5.3.- Modificaciones al contrato. | 28 |
| 5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato. | 29 |
| 5.4.1.- Rescisión del contrato. | 29 |
| 5.4.2- Terminación anticipada del contrato. | 29 |
| 6.- De las garantías. | 29 |
| 6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del | 30 |
| 6.2.- Garantía de cumplimiento del contrato. | 31 |
| 6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento. | 32 |
| 6.4.- Ejecución de garantía. | 32 |
| 6.4.1.- Causas de ejecución de garantías. | 32 |
| 6.5.- Póliza de responsabilidad civil. | 32 |
| 6.6.- Fianza de fidelidad patrimonial. | 33 |
| 7.- Requisitos a cumplir. | 33 |
| 7.1.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia | 33 |
| 7.1.1.- Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación. | 34 |
| 7.1.2.- Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación. | 41 |
| 7.1.3.- Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación. | 44 |
| 7.2.- Requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes. | 46 |
| 7.3.- Requisitos económicos. | 46 |
| 8.- Causas expresas de desechamiento de “LA LICITACIÓN”. | 47 |
| 9.- Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato. | 49 |
| 9.1.- Criterios de evaluación de la propuesta técnica. | 51 |
| 9.2.- Criterios de evaluación de la propuesta económica. | 51 |
| 9.3.- Adjudicación del contrato. | 53 |
| 10.- Inconformidades. | 54 |
| 11.- Conciliación. | 54 |
| 12.- Controversias. | 54 |
| Anexo Técnico | 55 |
| Anexos | 56 |





CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY", su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), Administración Central de Operación de Recursos y Servicios (ACORS) y a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca (SRS Cuernavaca), la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Paseo del Conquistador No. 224-226, 4to. Piso, Colonia Maravillas, Código Postal 62230, Cuernavaca, Morelos.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios con número de procedimiento en "CompraNet": LA-06-E00-006E00009-N-1-2025, relativa a la contratación del Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en Cuernavaca, Morelos en lo sucesivo "LA LICITACIÓN", lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos: 3º, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I y 29, de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, el presente procedimiento será Electrónico, de carácter Nacional, en el que los licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

El procedimiento de licitación para la contratación del presente servicio, que fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca (SRyS en Cuernavaca), la cual conforme a sus funciones y por ser tanto el área requirente, como el área técnica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2, fracción II y III, del Reglamento de "LA LEY" proporcionó los documentos para su celebración.

El grupo revisor de convocatoria de "EL SAT" a "LA LICITACIÓN", el día 30 de enero de 2025, revisó, sancionó y aprobó la convocatoria en la cual se establecen las bases para esta Licitación, relativa a





la contratación del Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en Cuernava, Morelos.

A. DATOS GENERALES DE “LA LICITACIÓN”.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

| MODALIDAD | CARÁCTER | MÉTODO DE EVALUACIÓN | TIPO DE CONTRATO |
|---|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS | NACIONAL | PUNTOS Y PORCENTAJES | ABIERTO |
| VIGENCIA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PRECIOS | ARTÍCULO/FRACCIÓN LAASSP |
| DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | PRESUPUESTAL | FIJOS | 28 FRACCIÓN I |

1. Medios que se utilizarán en “LA LICITACIÓN”

Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes participarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo “CompraNet”, disponible en la dirección electrónica CompraNet (buengobierno.gob.mx), con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del Artículo Único del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (“EL ACUERDO”), mismo que se anexa a esta convocatoria como Anexo I.

Conforme al “Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas” emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,



de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

Los licitantes al elaborar sus propuestas observarán los siguientes puntos:

Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas, en hojas membretadas y foliadas, plenamente identificados con datos del licitante y el número y objeto de "LA LICITACIÓN".

En la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán presentar su oferta incorporando los documentos solicitados en los puntos establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, incluyendo los anexos.

Con fundamento en el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Enviar sus proposiciones en formato PDF legible, y para mejor identificación del contenido de los archivos, serán personalizados preferentemente por nombre; ejemplo: Requisitos legales-administrativos, Requisitos técnicos, Requisitos económicos, etc.

2. Publicación de la convocatoria a "LA LICITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY" y 42 de su Reglamento, esta convocatoria ha sido publicada a través de "CompraNet", en la dirección CompraNet (buengobierno.gob.mx) en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo se envió el resumen de esta convocatoria al Diario Oficial de la Federación ("DOF") para su publicación.

Para participar en la licitación y tener derecho a presentar las propuestas técnica y económica, es requisito indispensable estar registrado en "CompraNet", siendo responsabilidad exclusiva de los interesados cumplir con el procedimiento de registro y obtención de la Convocatoria oportunamente, durante el periodo establecido.



En términos de lo estipulado en el Artículo 39, fracción III, inciso f, del Reglamento de “LA LEY”, los Licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

3. Carácter de “LA LICITACIÓN” (Artículo 28, fracción I, último párrafo de “LA LEY”).

“LA LICITACIÓN” se convoca con carácter Nacional, por lo que, exclusivamente podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con reducción de plazos.

4. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

5. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

6. Disponibilidad presupuestaria.

“EL SAT” cuenta con la autorización presupuestal para convocar, adjudicar y formalizar en el presente ejercicio fiscal el servicio de Vigilancia para el periodo marzo a diciembre del 2025, como se detalla en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2025-OSP01266 de fecha 31 de enero de 2025 para la partida presupuestal 33801 Servicio de vigilancia.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recursos presupuestales, los cuales se encuentran validados por la Administración de Recursos Financieros “2”, en suplencia por ausencia del Administrador Central de Recursos Financieros, y del Administrador de Recursos Financieros “1”, de la Administración Central de Recursos Financieros, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 1, 2, apartado B, fracción X, inciso a), 4, párrafo quinto, 15 fracción



II, en relación con el 12, fracción XXIV, 40 párrafo segundo, numeral 2 inciso c), 41 apartado A. del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre del 2015, y su última reforma del 21 de diciembre de 2021.

7. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

8. Anticipo.

No se otorgará anticipo.

B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA LICITACIÓN”.

1. Forma de adjudicación.

El servicio objeto de esta contratación se adjudicará por:

| | |
|---------------------|-----------------|
| Partida única (X) | Por partida () |
|---------------------|-----------------|

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán, al Licitante que obtenga la mayor puntuación mediante el método de evaluación de Puntos y Porcentajes

2. Contenido del contrato.

“EL SAT”, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca, elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el Anexo II Modelo de contrato.

En caso de discrepancia, entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de “LA LEY”.



3. Objeto de la contratación.

3.1. Descripción genérica de los servicios.

La presente licitación, tiene por objeto contratar el Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en Cuernava, Morelos, integrado por una partida única, que comprende la totalidad de los servicios descritos en el Anexo Técnico.

3.2. Descripción detallada de los servicios.

La descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo Técnico, el cual, forma parte integrante de la presente convocatoria.

3.3. Lugares de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en los inmuebles de "EL SAT", mismos que se encuentran establecidos dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

3.4. Periodo de ejecución de los servicios.

El periodo de ejecución de los servicios será a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

La cantidad y descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se encuentran descritas en el Anexo Técnico, (numeral 3.1 Relación de inmuebles y Distribución de Guardias de Seguridad) y ,la cual forma parte de la presente convocatoria.



5. Tipo de contrato que se adjudicará.

El contrato que se formalice para la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, en términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I, de “LA LEY” y artículo 39, fracción II, inciso f), del Reglamento, para la prestación de los servicios motivo de “LA LICITACIÓN”, se celebrará contrato abierto, en el cual, la cantidad mínima a ejercer no podrá ser inferior al 40% del monto máximo total adjudicado, sin considerar los impuestos.

PARTIDA ÚNICA

| Descripción | Tipo de Contrato | Periodo de Ejecución |
|---|------------------|--|
| Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en Cuernava, Morelos | Contrato Abierto | 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025. |

6. Acta entrega-recepción del servicio.

Una vez cumplido el periodo de ejecución de los servicios, el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, conjuntamente con el servidor público responsable de la validación y aceptación del servicio y con el proveedor y/o proveedores, levantarán el acta-entrega recepción del servicio, en la que se hará constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de “EL SAT”.

7. Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el “I.V.A.”, no obstante “EL SAT” pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

8. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con



excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento de “EL SAT”, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de “LA LEY”.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que “EL SAT”, se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes adjudicados y contratistas, en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y, en consecuencia, otorga su consentimiento para que los licitantes adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

9. Subcontratación con terceros.

Para esta convocatoria a la licitación, “EL SAT” informa que NO se podrán subcontratar los servicios.

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA LICITACIÓN”.

1. De los actos del procedimiento.

Todos los actos de “LA LICITACIÓN”, se realizarán en el Aula del 4to. Piso, ubicada en Paseo del Conquistador No. 224-226, Col. Maravillas, C.P. 62230, en Cuernavaca, Morelos, y las actas correspondientes se podrán consultar a través de la página electrónica “CompraNet”, disponible en la siguiente dirección electrónica: CompraNet (buengobierno.gob.mx) conforme a “EL ACUERDO”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2011.

A los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26, penúltimo párrafo de “LA LEY”.

UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS, NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO, ASÍ COMO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN, EN EL INTERIOR DEL LUGAR SEDE DE LOS ACTOS.



1.1. La elaboración de la proposición.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes deberán participar a través de “Compranet”, en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones (capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación) y fallo.

Los licitantes deberán manifestar que, la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de “LA LICITACIÓN” y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

La proposición presentada por el licitante, no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

La “SRyS en Cuernavaca”, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquiera de los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente licitación, así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada, en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de “LA LEY”.

1.1.1. Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de “LA LEY”, la presente convocatoria ha sido publicada a través de “CompraNet” en la dirección CompraNet (buengobierno.gob.mx), en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, también será publicado el resumen de esta convocatoria en el “DOF”.



| Acto | Fecha | Horario |
|---|--|-------------|
| Publicación de la convocatoria en "CompraNet" | 06 de febrero de 2025 | ----- |
| Publicación de la convocatoria en el "DOF" | 06 de febrero de 2025 | ----- |
| Visita a las instalaciones de "EL SAT" | 07 de febrero de 2025 | 12:00 horas |
| Junta de aclaraciones a la convocatoria | 11 de febrero de 2025 | 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17 de febrero de 2025 | 12:00 horas |
| Fallo | Se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones | ----- |

1.1.1.2. Visita a las instalaciones de "EL SAT".

Se llevará a cabo con el C. Roberto Durán Solórzano, Subadministrador de Recursos y Servicios en Cuernavaca, ubicado en Paseo del Conquistador No. 224-226, Colonia Maravillas, C.P. 62230 en Cuernavaca, Morelos, con correo electrónico: roberto.duran@sat.gob.mx, enviando correo electrónico un día antes a roberto.duran@sat.gob.mx y alejandra.mendoza@sat.gob.mx, con los nombres de las personas que acudirán a la visita para facilitar el acceso. Dicha Visita será opcional.

1.1.1.3. Reducción de Plazo

De acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 32 de "LA LEY" la presente licitación se realiza con reducción de plazo, solicitado por el área requiriente y autorizado por el área convocante.

1.1.2. Requisitos para la presentación de proposición conjunta.

En términos de lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de "LA LEY" y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar, conjuntamente, proposición a "LA LICITACIÓN", sin



necesidad de constituir una nueva persona moral. Para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual, se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma solidaria, con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.
- f) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 5, del acto y los efectos del fallo, apartado "Para ambos casos (personas morales y físicas)", incisos d), e), f) y g) por cada uno de los participantes.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en "LA LICITACIÓN", previamente a la firma del contrato, deberá comunicar por escrito a la "SRyS en Cuernavaca" si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso, el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación, lo anterior con fundamento en el artículo 44 de "LA LEY".



“EL SAT” no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso, “EL SAT” podrá actuar conforme a lo previsto en el tercer párrafo del numeral 5.2. *Formalización del contrato*, de la presente convocatoria.

Asimismo, “EL SAT” no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo “EL INFONAVIT”) y se considerará imputable al licitante adjudicado, así como, que no se encuentre vigente su registro en el REPSE.

La persona que funja como representante común, deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que, las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además, deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d), e), f) del numeral 7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación e incisos l), m), n), o), p) del numeral 7.1.2 Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.

1.1.3. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo, de “LA LEY”, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

1.1.4. Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el Formato X-1 de la presente convocatoria.



1.1.5. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de “LA LEY”, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Conforme a la fracción XIII del art. 26 de la LOAPF, Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

2. Modificaciones a la convocatoria.

“EL SAT”, a través de la “SRyS en Cuernavaca” podrá, en los términos que establece el artículo 33 de “LA LEY”, modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en “CompraNet” a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, los cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que, dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios a contratar convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido la convocatoria, cualquier información que se proporcione a un Licitante sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás Licitantes interesados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.



3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones, se llevará a cabo en el Aula del 4to. Piso, ubicada en Paseo del Conquistador No. 224-226, Col. Maravillas, C.P. 62230 en Cuernavaca, Morelos, en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.1. *Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN"*. Este acto no será presencial para los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II y 27 de "LA LEY".

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria deberán enviar un escrito mediante "CompraNet", personas morales en hoja membretada y personas físicas en formato libre, dirigido al C. Roberto Durán Solórzano, Subadministrador de Recursos y Servicios en Cuernavaca, en el que expresen su interés en participar en "LA LICITACIÓN", por sí o en representación de un tercero, manifestando, en todos los casos, los datos generales del licitante (como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social) y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma.

Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de "LA LEY", todas las solicitudes de aclaración que deseé realizar el licitante deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a "LA LICITACIÓN", indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona (*Anexo IV. Formato de aclaraciones a la convocatoria*), las cuales deberán ser remitidas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria, a través de la página electrónica de "CompraNet" de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de "LA LEY" y 45 de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la convocante, por resultar extemporáneas, con fundamento en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de "LA LEY", sin menoscabo de que se integren al expediente. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.



Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY", la convocante procederá a dar respuesta a las preguntas de los licitantes que participen, mismas que serán publicadas en el acta de junta de aclaraciones a través de "CompraNet". Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular, por única ocasión, solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales, no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo, no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas, conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY".

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "LA LICITACIÓN", consultar a través de "CompraNet", las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha y hora señalada en la presente convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de "CompraNet".

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica y/o usuaria de la solicitud de los servicios objeto de la "LA LICITACIÓN".

4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.1. Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".



Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "LA LEY", el procedimiento será el siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al mismo.

Conforme a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de "LA LEY", en las licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de "CompraNet" al concluir el mismo.

Durante la recepción de las proposiciones, no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

Para los licitantes que participen, deberán presentar sus proposiciones técnica y económica, a través de "CompraNet", hasta el último minuto previo al inicio de dicho acto.

La convocante descargará e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema "CompraNet", en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida, sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de "LA LEY".

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a Compranet o a "EL SAT", no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por "CompraNet", el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Artículo Único de "EL ACUERDO" del 28 de junio de 2011 (Anexo I), en el cual, se establece que, "cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad", la proposición se tendrá por no presentada.



Lo anterior, será aplicable una vez que “EL SAT” haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra “CompraNet”.

De no encontrarse presente el Órgano Interno de Control en el acto, se solicitará a cuando menos uno de los servidores públicos asistentes que testifique los hechos.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente convocatoria, el mismo, se celebrará el día que señale la convocante a través de “CompraNet”.

En el acta del evento se hará constar el importe total, antes de impuestos, de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de “LA LICITACIÓN”, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que, el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de “LA LEY”; y se difundirá en “CompraNet”, el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5. Del acto y los efectos del fallo.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis, de “LA LEY”, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria de “LA LICITACIÓN” y por lo tanto, garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como haber presentado la oferta económica más baja.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la partida o las partidas de “LA LICITACIÓN”, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de “LA LEY”, se dará



preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al OIC de "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de "LA LEY".

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la "LA LEY", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de "LA LICITACIÓN", obligando a "EL SAT" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".



De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de "LA LEY", cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de "CompraNet" a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma, al Órgano Interno de Control en "EL SAT", dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, "EL SAT", podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta convocatoria.

El licitante adjudicado, se obliga a participar en la Minuta de Trabajo en el marco de la reunión inicial de trabajo, conforme a su propuesta y a lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

Una vez notificado el fallo a través de "CompraNet", el licitante adjudicado, para efectos de la elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI, primer párrafo, del Reglamento de "LA LEY", deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente a la Subadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca, ubicado en Paseo del Conquistador No. 224-226, Colonia Maravillas, C.P. 62230 en Cuernavaca, Morelos, en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el



territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público, relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.

- b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- d) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional vigente (no electrónica), en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).
- e) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal, en este último, en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal.

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.
- b) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma, y original para cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional vigente (no electrónica)).
- c) Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) en el caso de que no esté incluido.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- a) Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.



- b) Formato que se agrega inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- c) Copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT", con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el "DOF" el 30 de diciembre de 2024 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como Anexo VI. Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, un archivo con el contenido de dicha disposición.
- e) Con relación al artículo 39, fracción VI, inciso j), del Reglamento de "LA LEY", el proveedor adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el "DOF" el 22 de septiembre de 2022. Anexo VI-A.
- f) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente emitida por el "EL INFONAVIT", en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.", publicado en el "DOF" el 22 de abril de 2024. Anexo VI-B
- g) El Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente, en lo sucesivo "REPSE", lo cual acredita mediante el Aviso de Registro, que deberá contener el número de folio de la actividad, la cual deberá coincidir con el objeto del contrato. Anexo VI-C



En caso de resultar adjudicado un proveedor involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante, copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos d, e), f) y g).

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en "CompraNet", no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, la información de "LA LICITACIÓN", que presenten los licitantes, será de carácter público, una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Formato X-9).

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (DOF del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como reservada o confidencial.

5.1. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

5.1.1- Suspensión temporal de "LA LICITACIÓN".

"EL SAT", podrá suspender, en forma temporal, la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, conforme en lo dispuesto al artículo 55 Bis de "LA LEY" y 102, fracción II de su Reglamento.



Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

5.1.2. Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la SABG o cuando el Órgano Interno de Control en "EL SAT" lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de "LA LEY", así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT".

5.1.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta "LA LICITACIÓN", en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposiciones a través de la plataforma de "CompraNet".
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos en la convocatoria a "LA LICITACIÓN".
- c) Cuando la "LA LICITACIÓN" haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de "LA LEY".

5.2. Formalización del contrato.

Para la formalización del contrato que se genere de la presente licitación, es necesario que los licitantes realicen su registro a través del Módulo de la Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet mediante la siguiente dirección electrónica Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (buengobierno.gob.mx)



El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en los artículos 37 fracción V y 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento, así como un convenio de confidencialidad, con una vigencia igual a la del contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos, así como la vigencia de su registro en el REPSE.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral 1.1.2. Requisitos para la presentación de proposición conjunta, de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".





Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique a la SFP, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

"EL SAT" no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 5, incisos d), e) f) y g). *Del acto y los efectos del fallo* de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la SABG.

5.3. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de "LA LEY" así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas



5.4. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato .

5.4.1. Rescisión del contrato .

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omita entregar la garantía requerida en esta Licitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de esta, "EL SAT" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 del Reglamento.

5.4.2. Terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", en estos supuestos "EL SAT", reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de la presente licitación, para lo cual se celebrará convenio modificatorio.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de "LA LEY".

6. De las garantías.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I de "LA LEY", así como en los artículos 81 fracción II y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato,



el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin incluir el "I.V.A.", a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

La garantía otorgada para avalar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la garantía deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la "LA LEY", emitido por la SFP el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 6.2 "Garantía de cumplimiento del contrato", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que se deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.



En razón de lo anterior, el proveedor deberá reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total por las obligaciones incumplidas y garantizadas derivadas del contrato.

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

La fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá remitirse a la Subadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca en Paseo del Conquistador No. 224-226, Col. Maravillas, C.P. 62230, en Cuernavaca, Mor., con número telefónico 777 329 29 85, extensión 62985, en formato PDF y deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin el "I.V.A.", a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En el Anexo III de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado "*Formato de garantía de cumplimiento*" el cual muestra en forma enunciativa, mas no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.



6.3. Liberación de garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca, en Paseo del Conquistador No. 224-226, Col. Maravillas, C.P. 62230, en Cuernavaca, Mor., con número telefónico 777 329 29 85, extensión 62985, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato y que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, adjuntando el acta de entrega-recepción respectiva.
- b) Por terminación anticipada, adjuntando el acta de entrega-recepción respectiva.

6.4. Ejecución de garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta convocatoria, "EL SAT" estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza, "EL SAT", remitirá a la Tesorería de la Federación en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que se actualice el incumplimiento de las obligaciones garantizadas., la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

6.4.1. Causas de ejecución de garantía.

Será causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto máximo total del contrato antes de "I.V.A." por concepto de penas convencionales, penas contractuales y/o deducciones.

6.5. Póliza de responsabilidad civil.

El proveedor a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato, deberá presentar copia de su póliza de responsabilidad civil, expedida por una



compañía aseguradora mexicana, sin nombrar beneficiario, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros, por un periodo igual al de la vigencia del contrato, y por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el "I.V.A."

La omisión en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Asimismo, en caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato, derivado de la formalización de convenios modificatorios, el proveedor se obliga a presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil dentro de los diez días naturales a la formalización del convenio. La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión del contrato.

6.6. Fianza de fidelidad patrimonial

A fin de garantizar el resarcimiento del daño patrimonial que pueda causar un elemento por la comisión de un delito en contra de los bienes de "EL SAT", "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar fianza de fidelidad patrimonial equivalente al 10% del valor del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento. La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del contrato.

7. Requisitos a cumplir.

7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de "LA LEY" y 39, fracción VI, de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.



A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el Anexo X **FORMATOS**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

Los licitantes presentarán los documentos de sus proposiciones debidamente foliados en cada una de las hojas de su proposición, de manera individual para la documentación legal-administrativa, técnica y económica, su omisión será causa expresa de desechamiento.

| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|---|---|
| <p>a) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY" y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante y/o representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la</p> |





| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|---|---|
| <p>procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio. 2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. <p>Anexar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y copia simple de la escritura pública donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio).</p> <p>Formato X-1.</p> | <p>proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.</p> |
| <p>b) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-2.</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de "LA LEY".</p> |



| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|--|--|
| <p>c) El licitante presentará escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-3 (para personas Físicas) y Formato X-3 Bis (para personas morales).</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción IX de "LA LEY" y 48, fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.</p> |
| <p>d) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación del servicio en esta licitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal y/o acta constitutiva y su registro en el REPSE; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, de igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio asegurando la</p> | <p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento y constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación, de la convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 29, fracciones V y XV de "LA LEY".</p> |





| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|---|---|
| <p>eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>En caso de personas físicas anexar copia simple de acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar copia simple del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas (es necesario que se presenten las copias de forma completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo), en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa: en ambos casos se presentará copia simple de Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal actualizada, así como el aviso de registro del REPSE.</p> <p>Formato X-4</p> | |
| <p>e) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, el cual</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de “LA LEY”</p> |





| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|--|--|
| <p>deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-5.</p> | <p>y 48, fracción VIII, inciso a) de su Reglamento.</p> |
| <p>f) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-6.</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción II, de "LA LEY".</p> |





| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|--|--|
| <p>g) Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p> <p>Formato X-7</p> | <p>Sí afecta la solvencia, la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 9.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p> |
| <p>h) Escrito en papel preferentemente membretado del Licitante, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.</p> <p>Formato X-8</p> | <p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 9.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p> |
| <p>i) Declaración de integridad firmada por el Representante Legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se</p> | <p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que</p> |





| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|---|---|
| <p>abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.</p> <p>Formato X-9</p> | <p>constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY" y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre, se ha encontrado o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública. Será motivo de desechamiento.</p> |
| <p>j) El Licitante deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios en licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la realización de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta Convocatoria, para lo cual entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante.</p> <p>Formato X-10</p> | <p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 7.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p> |
| <p>k) Los Licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado por su Representante Legal, en el cual acepten que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su información y documentación, no pueda abrirse por tener</p> | <p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso i) del numeral 7.1.1. Requisitos Legales y</p> |





| | |
|--|---|
| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
| algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT". Formato X-11 | Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria. Será motivo de desechamiento. |

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales-administrativos que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

| 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación | Observaciones |
|--|---|
| l) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-12 | No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de "LA LEY" a empresas MIPYMES. |





| 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación | Observaciones |
|---|--|
| <p>m) El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-13</p> | <p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada.</p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p> |
| <p>n) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el "DOF" el 30 de diciembre de 2024 o la vigente al momento de suscribir el contrato.</p> <p>Formato X-14</p> | <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar, que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p> |
| <p>o) El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que</p> | <p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia</p> |





| 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación | Observaciones |
|---|--|
| <p>emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala: La Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el "DOF" el 22 de septiembre de 2022. Formato X-15</p> | <p>simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso. Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento actualizado con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social</p> |
| <p>b) El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.", publicado en el "DOF" el 22 de abril de 2024", con estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo pero con convenio celebrado". Formato X-16</p> | <p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso. Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p> |
| <p>r) El licitante deberá presentar ante la convocante el formato inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, debidamente requisitado con sus datos para que "EL SAT"</p> | <p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Este requisito tiene la finalidad de que la convocante cuente con la información</p> |



| 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación | Observaciones |
|--|---|
| <p>realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica. Anexar copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses y copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses, todas las copias legibles.</p> <p>Formato X-17</p> | <p>necesaria para realizar el pago de las obligaciones al licitante ganador.</p> |
| <p>s) Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal en el que manifiesta su compromiso a firmar un Convenio de Confidencialidad con una vigencia igual a la del contrato, en caso de resultar ganador.</p> <p>Formato X-18</p> | <p>No afecta la solvencia de la proposición, sin embargo, a la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá firmar un Convenio de Confidencialidad.</p> |

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación.



| 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|--|---|
| <p>a) El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como la transcripción detallada del Anexo Técnico de la partida en licitación, incluyendo los datos y características de los mismos, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII "Resumen de la Propuesta Técnica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN".</p> <p>Nota: La propuesta técnica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 7.1.3. <i>Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación</i> creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de atención requerida para la adecuada prestación del servicio.</p> |
| <p>b) Presentar copia simple de su registro y/o autorización de la entidad en donde se prestan los servicios, y en caso de ser en dos o más entidades federativas, presentar copia simple de su registro y/o autorización vigente, emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento de la Ley</p> | <p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) del numeral 7.1.3. Requisitos Técnicos Obligatorios de la Convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p> |





| 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|---|--|
| Federal de Seguridad Privada vigente, asimismo, a la firma del contrato, se presentará el original para su cotejo Formato X-19 | |

7.2. Requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes.

El mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los licitantes para cumplir con los requisitos establecidos para cada rubro y subrubros respectivos.

En el cuadro que se inserta en el *Anexo IX Formato de evaluación por puntos y porcentajes*, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los licitantes para demostrar su capacidad, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refieren los numerales 9. *Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato* y 9.1. *Criterios de evaluación de la propuesta técnica* de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán identificar en su propuesta técnica, las documentales con las cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos.

7.3. Requisitos económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.



| | |
|---|--|
| <p>7.3. Requisitos Económicos</p> | <p>Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición</p> |
| <p>El licitante adjuntará el <i>Anexo VIII Propuesta Económica</i>, por la partida única (preferentemente en formatos PDF Y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Número de procedimiento; II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta; III. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional por el concepto que integra la partida en la que participan de la presente contratación; IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; V. Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y VI. Asentará con letra el monto subtotal ofertado. <p>Nota: La propuesta económica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones. Este requerimiento habrá de presentarse a renglón seguido.</p> | <p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del <i>Anexo VIII Propuesta Económica</i>, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 7.2 <i>Requisitos Económicos</i> de la convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente no se otorgará puntaje a la propuesta económica, salvo de encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY".</p> |

8. Causas expresas de desechamiento de "LA LICITACIÓN".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de



su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.

- b) Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "LA LEY".
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- i) De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero y 38 párrafo primero de "LA LEY" y 29 fracción III del Reglamento de "LA LEY", en caso de que la proposición económica no resulte solvente por exceder los precios vigentes en el mercado, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- j) Que la proposición económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de "LA LEY".
- k) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas se presente con tachaduras, enmendaduras y/o ilegibles. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.



- l) Cuando la proposición electrónica no se encuentre firmada con la e.firma que emite “EL SAT”, la cual sustituirá a la firma autógrafa y en consecuencia tendrá el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en el artículo 27 último párrafo de “LA LEY” y artículo 50 primer párrafo de su Reglamento.
- m) Por el incumplimiento de los requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 7.1.1. de la presente convocatoria.
- n) Por el incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 7.1.3. de la presente convocatoria.
- o) Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.

9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis fracción I de “LA LEY”, “EL SAT” efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal-administrativa, técnica y económica presentada por cada uno de los licitantes a fin de determinar si cumple con lo solicitado en la presente convocatoria.

La “SRyS en Cuernavaca”, realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso, señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo obligatorios que afectan la participación, será motivo de desechamiento de la proposición y no será sujeta de evaluación técnica.

Asimismo, la “SRyS en Cuernavaca” analizará la documentación solicitada en el numeral 7.1.2. *Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación*, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.



Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 7.1.1. *Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación* y 7.1.3. *Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación* de la presente convocatoria, "EL SAT" a través del Área Técnica, evaluará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos de un máximo de 60 puntos.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible del otorgamiento de puntos siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales-administrativos, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo, de "LA LEY", en caso de empate entre dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de "EL SAT" en términos del artículo 54 del Reglamento de "LA LEY".



Cualquier requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales-administrativos obligatorios de participación establecidos en la convocatoria, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de "LA LEY" así como el *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas"*, publicado en el "DOF" el 09 de septiembre de 2010, y en el Formato inserto en el *Anexo IX Formato de evaluación por puntos y porcentajes*.

Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desecheda.

9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Dónde:



PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El Área Técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes, por otra parte la “SRyS en Cuernavaca”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de la presente convocatoria.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. El licitante establecerá el precio unitario sin “I.V.A.” por cada uno de los servicios de cada concepto que conforman la partida.
2. Multiplicará el precio unitario por la cantidad requerida, debiendo cotizar todos los renglones, y sumará los importes sin “I.V.A.” del total de los servicios de cada concepto que conforma la partida a fin de obtener el importe subtotal.
3. Posteriormente, al monto subtotal se le(s) desglosará(n) el(los) monto(s) correspondiente de “I.V.A.”
4. Se sumarán a los montos subtotales, los respectivos montos de “I.V.A.”, con la finalidad de obtener el monto total.



De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la "LA LEY".

9.3. Adjudicación del contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", así como 52 y 54 de su Reglamento, en esta licitación se adjudicará por partida única al licitante, cuya propuesta técnica y económica cumpla con los requisitos solicitados, y obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna de las partidas en licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de "LA LEY", se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresa nacionales.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control de "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.



10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY” y los artículos 21 fracción I, para la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas y artículo 70 fracción XIX y 75, fracción X, para el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; las personas titulares de los órganos internos de control se auxilian en el ejercicio de sus atribuciones por las personas titulares de las áreas de Auditoría, de Denuncias e Investigaciones, y de Responsabilidades, así como de las oficinas de representación que, en su caso, se determinen.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de “CompraNet” en la dirección electrónica CompraNet (buengobierno.gob.mx), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de “LA LEY”.

11. Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de “LA LEY”, y 126 al 136 de su Reglamento.

12. Controversias.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de “LA LEY”.

ATENTAMENTE

C. Roberto Durán Solórzano
Subadministrador de Recursos y Servicios en Cuernavaca



Anexo Técnico
2025.docx

Anexo Técnico

El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como la descripción detallada del Anexo Técnico, (elaborar el Anexo Técnico tal cual se emite en la presente convocatoria, considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones. Como parte de este requerimiento habrá de acompañarse de todo lo estipulado dentro del mismo), incluyendo los datos y características citados, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII *“Resumen de la Propuesta Técnica”* en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida única en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de *“LA LICITACIÓN”*.





ANEXOS





Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet” (Publicado el 28 de junio de 2011).



ANEXO I
ACUERDO.pdf

Anexo II

MODELO DE CONTRATO



Anexo II Modelo
Contrato.docx





Anexo III

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



ANEXO III
FORMATO DE FIANZ

Anexo IV

FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



ANEXO IV JUNTA DE
ACLARACIONES.xls





Anexo V

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



FORMATO - PAGO
ELECTRÓNICO.xls

Anexo VI

REGLA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



RMF 2025 32D.docx





Anexo VI-A

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Anexo VI-B

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

ACUERDO VI-C

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.



ACUERDO
REPSE.pdf





Anexo VII
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

DATOS DEL LICITANTE:

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | EL "LICITANTE" LLENARÁ CON EL DATO CORRESPONDIENTE |
| DIRIGIDA A: | ROBERTO DURÁN SOLÓRZANO SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CUERNAVACA |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NÚM. | LA-06-E00-006E00009-N-1-2025 |
| RELATIVA AL SERVICIO DE: | Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en Cuernava, Morelos |

DATOS DEL SERVICIO:

| | |
|---------------|---|
| PARTIDA UNICA | Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en Cuernava, Morelos |
| SERVICIO | |

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: HASTA LA CONCLUSIÓN DE "LA LICITACIÓN". ANEXAR DE FORMA DETALLADA LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).

AT E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Anexo VIII
PROPUESTA ECONÓMICA



Propuesta
Economica.xlsx

Anexo IX
FORMATO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES



Puntos y
porcentajes.docx





Anexo X

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

Nota: Los formatos deberá adecuarse según el supuesto de ser suscrito por personas físicas o morales.





Formato X-1

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios núm. LA-06-E00-006E00009-N-1-2025 para el Servicio de Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en Cuernava, Morelos, a nombre y representación de: (El licitante debe asentar el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.





| | |
|---|---|
| Persona Moral | Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: |
| | Nombre o razón social: |
| | Estratificación: |
| | Domicilio Fiscal: Calle y número: |
| | Colonia: Alcaldía o Municipio: |
| | Código Postal: Entidad Federativa: |
| | Teléfonos: |
| | Correo electrónico: |
| | No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: |
| | Fecha: |
| | Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |
| | Relación de Accionistas: |
| | Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. |
| | Descripción del objeto social: |
| Reformas al acta constitutiva: | |
| Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: | |
| Número: Folio: | |
| Fecha: | |





Datos del Representante Legal

Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____
 Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

 Escritura pública número: _____ Fecha: _____

 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

 El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la
 proposición, del cual deberá de adjuntar copia:
 Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____
 Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____





| | | |
|----------------|--|-------|
| Persona física | Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: | _____ |
| | Nombre: | _____ |
| | Estratificación: | _____ |
| | Domicilio Fiscal: Calle y número: | _____ |
| | Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: | _____ |
| | Código Postal: _____ Entidad Federativa: | _____ |
| | Teléfonos: _____ | _____ |
| | Correo electrónico: | _____ |
| | No. de folio del Acta de Nacimiento: _____ Fecha: | _____ |
| | Descripción del objeto social: | _____ |

(Lugar y fecha)

____Protesto lo necesario____

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato X-2

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL
EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL) es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-3

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(PARA PERSONAS FÍSICAS)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2025

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD: (Indicar el tipo de procedimiento)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

___ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-3 Bis
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(PERSONAS MORALES)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2025.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP/ITP/AD: (Indicar el tipo de procedimiento)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

___ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral
___ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del
___ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien
participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones
VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo
protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de
interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún
servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno
de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE



(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-4

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025

Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernavaca, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la prestación del servicio en esta licitación, siendo nuestro objeto social: (transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal, acta constitutiva y registro en el REPSE.).

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

Se anexa copia simple del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa y copia del Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal actualizada y Registro en el REPSE, todas las copias legibles.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-5
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-6
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-7

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que en caso de resultar adjudicados, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y prestación del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, nos comprometemos a entregar bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS y por impuestos Estatales y/o Municipales el pago que corresponda al impuesto, en caso de que el domicilio fiscal de mi representada se encuentre fuera de la entidad Federativa donde preste los servicios.

Cualquier suspensión del pago del servicio derivado de lo señalado, será motivo de la aplicación de las deductivas correspondientes por el tiempo no trabajado.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-8

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicado en este proceso de contratación, asumiremos la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la prestación del servicio motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-9
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernavaca, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás Licitantes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-10
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernavaca, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto que nuestro objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios en licitación, que tenemos experiencia de un año como mínimo en la prestación de los servicios, que contamos con la capacidad técnica, administrativa y legal para prestar los servicios en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-11
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernavaca, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representado manifiesto mi aceptación que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra información y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT".

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-12

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025

Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en Cuernavaca, Morelos

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

| Estratificación | | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|------------------------|--------------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* | Nombre de la Empresa Licitante |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 | |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 | |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 | |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 | |



| | | | | | |
|--------|-----------|--------------------|----------------------------|------------|--|
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 | |
| Grande | Comercio | Más de 250 | Más de 250 | Más de 250 | |
| | Servicios | | | | |
| | Industria | | | | |

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.





FORMATO X-13
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en
Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada,

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal:

| Información | Clasificación (marque con una X) | | | Motivo |
|-------------|----------------------------------|--------------|---------------------|--------|
| | Reservada | Confidencial | Comercial Reservada | |
| | | | | |

Información Técnica:

| Información | Clasificación (marque con una X) | | | Motivo |
|-------------|----------------------------------|--------------|---------------------|--------|
| | Reservada | Confidencial | Comercial Reservada | |
| | | | | |





| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

Información Económica:

| Información | Clasificación (marque con una X) | | | Motivo |
|-------------|----------------------------------|--------------|---------------------|--------|
| | Reservada | Confidencial | Comercial Reservada | |
| | | | | |

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-14

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Adjunto al presente, opinión positiva vigente que emita "EL SAT" como lo señala la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicado en el "DOF" el 30 de diciembre de 2024 o la vigente al momento de suscribir el contrato; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-15

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025

Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Adjunto al presente, opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el "DOF" el 22 de septiembre de 2022.; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-16

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2022.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

CONSTANCIA INFONAVIT

Adjunto al presente, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente en términos del *"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, publicado en el *"DOF"* el 22 de abril de 2024. Con estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo, pero con convenio celebrado"; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar la constancia en los términos requeridos.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-17

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernavaca, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto a nombre de mí representada que se presenta ante la convocante el formato inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, debidamente requisitado con sus datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
Se anexa copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses y copia simple de estado de cuenta bancario donde se indica la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses, todas las copias legibles.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-18

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00009-N-1-2025
Servicio de Vigilancia en inmuebles administrados por el Servicio de Administración
Tributaria en Cuernava, Morelos

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto a nombre de mi representada que en caso de resultar ganadora a la firma del contrato suscribiremos un Convenio de Confidencialidad por un periodo igual a la vigencia del contrato, contados a partir de la firma del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-19

Presentar copia simple de su registro y/o autorización para prestar los servicios de seguridad privada, emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada y Art. 1º y 3º del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, así mismo, a la firma del contrato, se deberá presentar el original para su cotejo.





ANEXO XI – CHECK LIST DE DOCUMENTACIÓN

Requisitos de deberán acreditar para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-06-E00-006E00009-N-1-2025 para la contratación del “Servicio de Vigilancia en inmuebles del SAT que administra la Subadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca”.

| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Entregó | |
|---|---------|----|
| | Sí | No |
| <p>El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1 Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.</p> <p>a) 2 Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. Anexar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y copia simple de la escritura pública donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio). Formato X-1.</p> | | |
| <p>b) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-2</p> | | |
| <p>c) El licitante presentará escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona</p> | | |





| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Entregó | |
|--|---------|----|
| | Sí | No |
| <p>física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-3 (para personas Físicas) y Formato X-3 Bis (para personas morales).</p> | | |
| <p>El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación del servicio en esta licitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal y/o acta constitutiva y registro del REPSE; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, de igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>d)</p> <p>En caso de personas físicas anexar copia simple de acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar copia simple del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas (es necesario que se presenten las copias de forma completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo), en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa: en ambos casos se presentará copia simple de Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal actualizada y registro en el REPSE. Formato X-4</p> | | |
| <p>e)</p> <p>El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA</p> | | |





| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Entregó | |
|---|---------|----|
| | Sí | No |
| LEY", el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-5. | | |
| f) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-6. | | |
| g) Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Formato X-7 | | |
| h) Escrito en papel preferentemente membretado del Licitante, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Formato X-8 | | |
| i) Declaración de integridad firmada por el Representante Legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los | | |





| 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación | Entregó | |
|--|---------|----|
| | Sí | No |
| servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. Formato X-9 | | |
| j) El Licitante deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios en licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la realización de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta Convocatoria, para lo cual entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante. Formato X-10 | | |
| k) Los Licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado por su Representante Legal, en el cual acepten que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su información y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT". Formato X-11 | | |

| 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación | Entregó | |
|--|---------|----|
| | Sí | No |
| l) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-12 | | |
| m) El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a | | |





| 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación | Entregó | |
|--|---------|----|
| | Sí | No |
| <p>la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-13</p> | | |
| <p>n) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.25. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el "DOF" el 27 de diciembre de 2021 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Formato X-14</p> | | |
| <p>o) El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala: La Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicados en el "DOF" el 3 de abril de 2015, 25 de octubre de 2017 y 30 de marzo de 2020 respectivamente previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos. Formato X-15</p> | | |
| <p>p) El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del</p> | | |





| 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación | Entregó | |
|--|---------|----|
| | Sí | No |
| <p>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo pero con convenio celebrado”.</p> <p>Formato X-16</p> | | |
| <p>El licitante deberá presentar ante la convocante el formato inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, debidamente requisitado con sus datos para que “EL SAT” realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.</p> <p>q) Anexar copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses y copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses, todas las copias legibles.</p> <p>Formato X-17</p> | | |
| <p>r) Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal en el que manifiesta su compromiso a firmar un Convenio de Confidencialidad con una vigencia igual a la del contrato, en caso de resultar ganador.</p> <p>Formato X-18</p> | | |

| 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación. | Entregó | |
|---|---------|----|
| | Sí | No |
| <p>a) El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como la transcripción detallada del Anexo Técnico de la partida en licitación, incluyendo los datos y características de los mismos, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII “Resumen de la Propuesta Técnica” en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de “LA LICITACIÓN”.</p> | | |





| 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación. | | Entregó | |
|---|---|---------|----|
| | | Sí | No |
| | Nota: La propuesta técnica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones. | | |
| b) | Presentar copia simple de su registro y/o autorización para prestar los servicios de seguridad privada, emitido por la Dirección General de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada y Art. 16° y 3° del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada. Formato X-19 | | |

| 7.2.1. Requisitos Económicos. | | Entregó | |
|-------------------------------|---|---------|----|
| | | Sí | No |
| 1 | <p>El licitante adjuntará el <i>Anexo VIII Propuesta Económica</i>, por la partida única (preferentemente en formatos PDF Y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Número de procedimiento; II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta; III. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional por el concepto que integra la partida en la que participan de la presente contratación; IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; V. Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y VI. Asentará con letra el monto subtotal ofertado. <p>Nota: La propuesta económica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones. Este requerimiento habrá de presentarse a renglón seguido.</p> | | |

